

CONVENIO CON LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

El beneficio ESCALA CONVENIO se aplica conforme a las Tablas de Escalas Convenio publicadas en la página web:

➤ **EJERCITO PERUANO**

- PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD, EN RETIRO, CONYUGE E HIJOS.
- PERSONAL CIVIL EN ACTIVIDAD, CONYUGE E HIJOS.

➤ **FUERZA AEREA DEL PERU**

- PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD, EN RETIRO, CONYUGE, HIJOS, PERSONAL LICENCIADO, PERSONAL VOLUNTARIO Y EN CASO EL PERSONAL SEA SOLTERO SE EXTIENDE A LOS PADRES Y HERMANOS.
- PERSONAL CIVIL EN ACTIVIDAD, CESANTE, HIJOS Y CONYUGE

➤ **MARINA DE GUERRA DEL PERU**

- PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD, EN RETIRO, FALLECIDO, CONYUGE E HIJOS.

➤ **POLICIA NACIONAL DEL PERU - CONVENIO MININTER (Convenio vigente para alumnos que ingresaron a partir del 2023)**

- PERSONAL POLICIAL EN ACTIVIDAD, EN RETIRO, PERSONAL CIVIL EN ACTIVIDAD Y CESANTE, CONYUGE E HIJOS

➤ **REQUISITOS**

- Boleta de Pago de Haberes del padre, madre o titular (último mes).
- Carnet (CIP) del beneficiario o Acta de Nacimiento del Postulante Admitido.

Enviar los documentos al correo (categorizacion_recepcion@usmp.pe), en las fechas establecidas y publicadas como CRONOGRAMAS en la página web de la Universidad.